



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de Febrero de 2020

RES. CM N° 41 /2020

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1201/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró inhábiles el días 5 y 6 de Diciembre de 2019, para todas las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Que el mencionado acto se dictó a solicitud del Sr. Consejero Dr. Mariano Raul Alfonsín, en virtud de que las Agrupaciones Gremiales del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires convocaron a un paro de actividades para los días mencionados.

Que la Resolución fue emitida por la Presidencia el día 6 de Diciembre de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

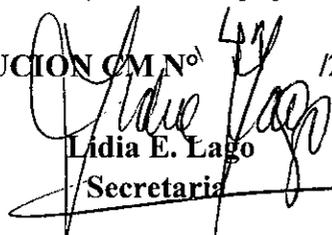
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

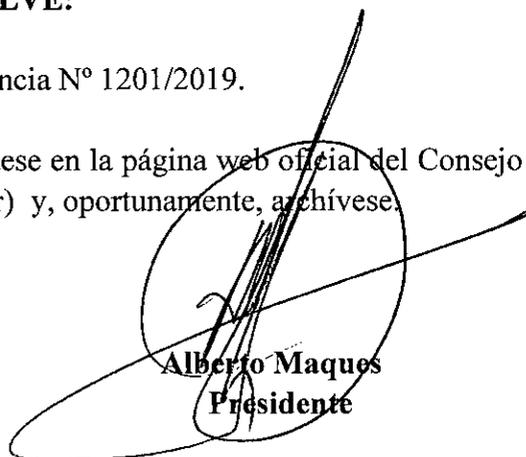
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1201/2019.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 41 /2020


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente